



MIN. INT. (CIRC.) N° 104 /

ANT: Ley N° 20.362.

MAT: Informa aporte extraordinario.

SANTIAGO, 03 JUL. 2009

DE: **SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

A : **SRAS. ALCALDESAS Y SRES. ALCALDES DEL PAIS**

1. Junto con saludarle, me permito informar a Ud. que durante la presente semana se ingresó y tramitó en el Congreso Nacional, el proyecto de ley que faculta al Fisco para aportar recursos extraordinarios para las municipalidades del país.
2. Los recursos que le corresponden a vuestro municipio se indican en Anexo adjunto, los que serán depositados en las arcas municipales una vez que dicha ley, signada con el N° 20.362, sea publicada en el Diario Oficial.
3. Finalmente, los recursos que se reciban por este concepto deberán imputarse en el Subtítulo 05, Transferencias Corrientes, Item 03, De Otras Entidades Públicas, Asignación 007, Del Tesoro Público, Subasignación 003, Aporte Extraordinario Ley N° 20.362.

Saluda atentamente a Ud.



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

SGR/VHMN/JGCT

Distribución:

- 1.- Sras. Alcaldesas y Sres. Alcaldes del país
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 3.- División de Municipalidades
- 4.- Departamento Finanzas Municipales
- 5.- Oficina de Partes